



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2251

ANGOL, 09 MAYO 2014

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del concejo municipal N° 04 de fecha 18 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Municipal de Angol para el año 2014.

c) Resolución Exenta N° 1416 de fecha 22.10.2009 que APRUEBA convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región (Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas).

d) Licencia médica de Jessica Paredes Paredes, Asistente de Párvulos del jardín infantil "Las Abejitas".

e) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

f) La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y **Doña VERÓNICA GISELLA ITURRA VALENZUELA**, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en el **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "LAS ABEJITAS"**, en los términos señalados y dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- Impútese el gasto respectivo a la cuenta presupuestaria **215.24.01.009.007.000** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/MLP/mnr.

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Archivo Sala Cuna y Jardín Infantil4 "Las Abejitas".
- Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

jerolino